

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

NIT. 899.999.050-8

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A 30 DE JUNIO DE 2022

GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 30 DE JUNIO DE 2022	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.1.1 Naturaleza Jurídica	4
1.1.2 Estructura Orgánica	4
1.1.3 Naturaleza de sus operaciones	5
1.1.4 Domicilio de la entidad.....	6
1.1.5 Funciones de cometido Estatal	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:	7
1.3 Base Normativa y periodo cubierto.....	8
1.3.1 Base Normativa	8
1.3.2 Periodo Cubierto.....	10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1 Bases de Medición Utilizadas	11
2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad	11
2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo	11
2.2.2 Materialidad.....	11
NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	12
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	20
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	21
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	27
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	33
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	34
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	35
25.1 Activos Contingentes	36

25.2 Pasivos Contingentes	36
NOTA 28. INGRESOS	38
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	39
NOTA 29. GASTOS	42
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	43
29.4 Gasto público social	46

NOTA 1: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 30 DE JUNIO DE 2022

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

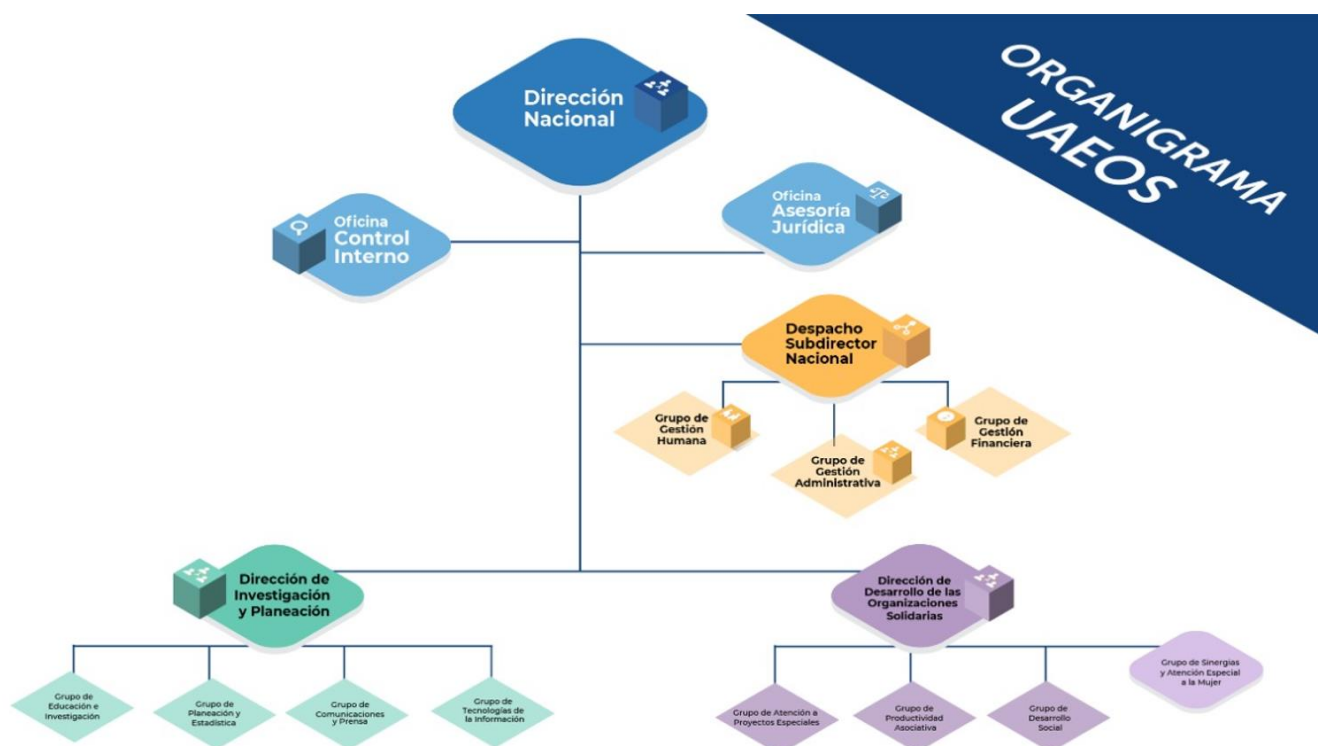
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo transformada mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

1.1.2 Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, se reglamentó mediante decretos 4124 de 2011 *“por el cual se establece la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones”* decreto 815 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.”*

Como también mediante resoluciones internas No 290 de julio de 2018 *“por medio de la cual se establece el Manual Específico de funciones y competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”* y resolución No 300 de 2019 *“por medio de la cual se modifica el Manual Específico de funciones y competencias Laborales de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y modifica parcialmente la resolución No 290 de 2018”*.

El área Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace parte de la Subdirección Nacional y se denomina Grupo de Gestión Financiera. En este grupo se integran presupuesto, contabilidad y tesorería.



1.1.3 Naturaleza de sus operaciones

Misión

Diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Visión

En el año 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias habrá logrado posicionar la asociatividad solidaria como alternativa para el desarrollo de las comunidades, la inclusión social y productiva como aporte real a la equidad, al emprendimiento y a la legalidad.

Deberes

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia.

1.1.4 Domicilio de la entidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, realiza sus actividades con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No 15-22, Local 7 Mezanine, oficinas pisos 2,3 y 4

1.1.5 Funciones de cometido Estatal

Como consecuencia del cambio de naturaleza, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, además de las que determina la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones legales, cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio de Trabajo.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo.
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
10. Las demás que le asigne la Ley.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene la misión de diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Cuyos objetivos misionales son:

1. Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario
2. Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario
3. Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias prepara y presenta la información contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el Marco normativo para Entidades de Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Los presentes Estados Financieros están preparados de acuerdo con la información registrada por la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias aplica en las diferentes etapas del proceso contable los siguientes principios de contabilidad Pública: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, Asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable. Es importante señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que complementan la continuidad del negocio.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

a) SIIF Nación

Bancos

SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

Deudores

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

b) Limitaciones de tipo administrativo

Personal del área.

El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que en la estructura de la planta global de la Unidad no se tiene contemplado un cargo adicional a nivel profesional y/o nivel técnico que permita al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto

1.3.1 Base Normativa

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha preparado los estados financieros, teniendo en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 para adopción por primera vez, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, actualizado según la resolución 167 de 2020
- Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, *“por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”* y su modificatorio mediante resolución 097 del 15 de marzo de 2017.
- Resolución No. 182 de 2017, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.”*
- Resolución 625 de 2018 *“Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*
- La Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*.
- Resolución 109 del 17 de junio 2020, *“Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”*
- Carta circular No 001 expedida el 10 de noviembre de 2020 por la Contaduría General de la Nación, cuyo asunto hace referencia a la Razonabilidad de los Estados Financieros y sanciones por incumplimientos de la Regulación Contable.

- Resolución 193 expedida el 3 de diciembre de 2020 por la CGN *“Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo artículo 16 de la resolución 706 de 2016”*.
- Resolución No. 036 del 1 de marzo de 2021: *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020”*.
- Resolución No. 069 del 10 de mayo de 2021: *“Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*
- Resolución No 195 del 16 de noviembre de 2021: *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución No 238 del 21 de diciembre de 2021: *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*
- Instructivo No 001 expedido el 24 de diciembre de 2021 por la CGN: *Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*
- Resolución No 211 del 9 de diciembre de 2021: *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución No 218 del 13 de diciembre de 2021 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Manual de Operaciones Recíprocas del 24 de febrero de 2022: *Contiene las instrucciones de uso de la funcionalidad de una nueva opción en la web de la página CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN), denominada "Operaciones Recíprocas", para facilitar la gestión pertinente y ajustes necesarios, con el fin de reducir los saldos por conciliar de la entidad reportarte, con las demás entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios.*
- **FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS EN EL MACROPROCESO CONTABLE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN:** expedido el 03 de marzo de 2022
- Resolución No 062 del 30 de marzo de 2022: *“Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominación de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos por tales conceptos”*.
- Resolución No 064 del 30 de marzo de 2022 *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”*.



- Resolución No 065 del 30 de marzo de 2022: *“Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.*
- Instructivo No 001 del 31 de marzo de 2022: *Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública*

1.3.2 Periodo Cubierto

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo el siguiente juego de estados financieros, para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2022.

- Estado de situación financiera con corte a 30 de junio de 2022.
- Estado de resultados con corte a 30 de junio de 2022.
- Estado de flujos de efectivo con corte a 30 de junio de 2022.
- Notas a los Informes Financieros y contables con corte a 30 de junio de 2022.

Es importante aclarar que la Unidad se acoge a lo establecido en la Resolución 036 del 1 de marzo de 2021, la cual indica en el literal “d” del artículo 1: *“El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública. Así mismo, el plazo de preparación y presentación para la Contaduría General de la Nación (CGN) del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, será a partir del periodo contable del año 2022.”*

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias es una entidad de gobierno general de nivel nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo como una Unidad Administrativa Especial, no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada, que, en desarrollo de su función misional con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida la contabilidad pública, suministrando información con calidad y oportunidad, lo cual se enmarca en fines esenciales del Estado, con personería jurídica Nit 899999050-8, código institucional ENT 12700000 y Unidad Ejecutora en SIIF NACION II:36-12-00.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: La Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde el Grupo de Gestión Financiera, al igual que si se presenta

de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición Utilizadas

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se incluyeron en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, así como también se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera que se encontraba vigente.

Que la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación modificó los plazos de preparación obligatoria y de periodo de adopción y de acuerdo a ellos se debían generar planes de acción relacionados con la implementación obligatoria del marco normativo durante el periodo entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto en mérito de lo expuesto, mediante resolución interna No 709 del 28 de diciembre de 2017 en su artículo primero resuelve adoptar el Manual de políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Según resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*

2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo

La Unidad administrativa especial de Organizaciones Solidarias utilizará para todos los efectos como moneda funcional el peso colombiano y el redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.2.2 Materialidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias estableció en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

En cuanto a los activos de menor cuantía:

- Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad, No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén.
- Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se registrarán en el activo.

Ingresos y Gastos:

- Con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”*.

NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparó su información contable según lo dispuesto el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias modificó el Manual de Políticas y prácticas contables mediante Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021, la cual rige a partir de su fecha de expedición.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas en el procedimiento “Elaboración de estados financieros”, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real; en caso de incumplimiento el Director Nacional aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión eficiente y transparente, bajo la revelación razonable de la información contable, en la Entidad se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:



Efectivo y Equivalente de Efectivo

Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

Caja: A través de este rubro se constituyen los fondos bancarios creados mediante resolución interna como cajas menores, destinadas a cubrir gastos menores generales. Su constitución, funcionamiento, legalización y cierre se realiza bajo los parámetros establecidos en el decreto 2768 del 28 de diciembre 2012 y en el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y bajo lo establecido en los reglamentos internos para el manejo específico del fondo. Las cajas menores estarán amparadas con la respectiva póliza de seguro, con el fin de cubrir posibles riesgos en su manejo. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Los dineros entregados se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto cuya fecha debe ser coherente con el soporte que lo acompaña. De igual forma, los reintegros de dinero deben ser realizados en el mismo lapso. Los reembolsos se harán en, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70% del monto asignado a la respectiva caja menor. Para solicitar un reembolso este debe existir solicitud previa en el SIIF nación y los documentos presentados deben ser originales, del periodo fiscal legalizado y posterior al reembolso anterior. En caso de cambio de titular o de cancelación de la caja el saldo deberá ser reembolsado de manera total.

Cuentas por Cobrar

Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte del grupo de gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades de difícil cobro, y por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad de difícil cobro.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Financiera cuando se presente o no ajustes por deterioro, esta certificación deberá ser firmada por el funcionario o contratista que la elaboró, el Coordinador del grupo o Jefe de Oficina.

El subdirector encargado de las funciones de Director Nacional, expidió resolución interna No 282 del 20 de diciembre de 2021, ***“Por medio de la cual se definen los lineamientos para trámite de incapacidades,*** donde se encuentra los lineamientos internos a seguir en la entidad para la determinación de los valores a reconocer por incapacidades para que se use a título de referencia en todos los casos.

Baja en cuentas: Para efectuar los registros contables correspondientes a la baja de cuentas por cobrar, se hará necesario contar con un acto administrativo que ordene la misma.

Propiedad, Planta y Equipo

Método de depreciación: Atendiendo la naturaleza de los activos de la categoría de propiedad, planta y equipo de la entidad, los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Entidad aplica el método de depreciación por línea recta.



También se ha determinado establecer grupos homogéneos con el fin de facilitar el control tanto administrativo como contable y para que a su vez se minimicen las posibilidades de error en la administración de las tasas de depreciación.

Activos de menor Cuantía: Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se depreciarán en el mismo año en que se adquieran en cuotas uniformes, sin considerar la vida útil anteriormente descrita.

Bienes de Consumo: Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad.

No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén, la cual clasificará el bien en devolutivo o de consumo (activados cuyo cruce se hará con la oficina de contabilidad y registrados en el gasto que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno) o de consumo (elementos que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno, bajo el control administrativo del almacenista) de acuerdo a los parámetros establecidos en su identificación.

La depreciación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada por cada activo individualmente considerado; sin embargo, para los bienes nuevos adquiridos se tomarán en primera instancia vidas útiles así determinadas; estas igualmente podrán ser modificadas en virtud de hechos de obsolescencia tecnológica o deterioro comprobado que afecten la estimación inicial, para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica se utilizará ésta última en vez del parámetro general:

ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	100 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Transporte	10 años
Equipo de Computación	5 años
Equipo de Comunicación	3 años
Otros Equipos de Comunicación y Computación	3 años

La vida útil de los activos deberá medirse de acuerdo a los tipos de bienes por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la unidad.

No se detendrá el proceso de depreciación durante los tiempos de no uso de los bienes, puesto que el tiempo acumulado de los mismos sigue transcurriendo.

No obstante lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponde con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros, esta acción no implica un cambio de la política contable de la entidad sino un reflejo del deterioro sufrido por el bien el cual puede ser total o parcial y un acondicionamiento a la realidad económica de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año. Por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes.

Los grupos responsables del manejo de bienes registrados en el activo de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro que permitan tener mejores y constantes evaluaciones de la integridad de los bienes a partir de sus conocimientos y experiencia.

Los grupos responsables del manejo de bienes inmuebles realizarán la valuación indicada anteriormente de forma anual.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Administrativa, cuando se presente o no ajustes por deterioro, firmado por el funcionario o contratista que mide el deterioro y el Coordinador o Jefe de Oficina, donde el encargado de almacén a su vez consolidara la información y reportara al Grupo de Gestión Financiera dichos cálculos, las dos veces al año.

La entidad medirá el deterioro, según la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Almacenista debe facilitar al grupo de Gestión Financiera, la información correspondiente al mes inmediatamente anterior por concepto de entradas, salidas y traslados de almacén. Y el reporte de depreciación

El Almacenista debe realizar toma física de inventario de todos los bienes de la Entidad como mínimo dos (2) veces al año, cuyo informe debe ser personalizado y por dependencias. Del resultado de la toma de inventarios se debe reportar: (archivo de depreciación actualizado por dependencias, responsables y placas, bienes en deterioro, Control de existencias).

Reportar la distribución por parqueaderos, pisos y oficinas, cada vez que se incurre en mejoras del bien inmueble. el cual genera un mayor valor del activo y alarga su vida útil.

Todos los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, adquiridos por la Entidad, deben ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta correspondiente; si no se encuentran en uso deberán permanecer en la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega” hasta que sean puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida de almacén correspondiente debitando la cuenta 16 respectiva y acreditando la cuenta 1635.

Baja en cuentas

Apoyado en el Informe presentado por el profesional con funciones de almacenista y por la recomendación del Comité creado por la Entidad, el Director Nacional determinará los elementos que se darán de baja.

Los registros contables correspondientes a la baja de bienes, que se harán por lo menos una vez al año, deben contar con un acto administrativo que así lo ordene; dicho acto, debe ser firmado por la Dirección Nacional de la entidad. Mientras se realiza la destinación final de los bienes dados de baja. Se registrarán en cuentas de orden por el valor en libros a la fecha o por el valor que se determine en la resolución de baja correspondiente. En todo caso se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos y reglamentos de la Entidad.

Activos Intangibles

Se registrarán como activos intangibles entre otras, las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

El control de intangibles lo llevará el grupo de tecnologías de la información que incluirá dentro de sus reportes estos elementos y serán objeto de cruces periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno. Las modificaciones del activo intangible serán informadas al almacenista para su control y consolidación con el fin de remitir esta información al Grupo de Gestión Financiera en los primeros cinco días calendario del mes siguiente.

Baja en cuentas: La determinación de baja en cuentas por motivo de obsolescencia se hará de acuerdo con el criterio del coordinador del grupo de tecnologías de la información cuando se trate de software. Si se llega a adquirir un activo intangible diferente a licencias de programas se harán los reconocimientos de baja en cuentas una vez se pierdan los derechos o por un desuso identificado y aprobado por medio de acto administrativo suscrito por la Dirección Nacional.

Otros Activos

Se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados; la entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado se hacen las siguientes consideraciones:

- Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la protección, por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.
- Las suscripciones y afiliaciones se reconocerán como gastos del periodo salvo que el tiempo de duración de la misma exceda un año gravable. El exceso que quede pendiente dentro de la vigencia fiscal hará parte del rubro de bienes y servicios pagados por anticipado.
- Avances para viáticos y gastos de viaje que se les brindan a funcionarios, de acuerdo al proceso de solicitud de viáticos por avance en SIIF NACIÓN directamente con pago de beneficiario final.
- Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado.
- Los Pagos anticipados por bienes y servicios correspondientes a los primeros desembolsos de los contratos (según estipulación del mismo) se reconocerán en todos los casos como gastos del periodo si durante el mismo hay ejecución del objeto del mismo. En el caso que correspondan al pago anticipado de un mes se deberán tratar como un bien y servicio pagado por anticipado, de dicha cuenta posteriormente se descontará el valor que constituye gasto para la entidad en la medida en que se ejecute realmente el contrato.

Cuentas por pagar



Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este procedimiento es de aplicación del grupo de gestión financiera. La coordinación del grupo de gestión financiera se encargará de la verificación de que la información incorporada y que los soportes incorporados correspondan al periodo de causación vigente, como también de la documentación necesaria para la creación de terceros deudores en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN.

Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La coordinación del grupo de gestión humana reportará a financiera las sumas que deben reconocerse dentro de este rubro de manera mensual, incluyendo las porciones de los pasivos correspondientes a bonificaciones de cancelación no mensual (trimestrales, semestrales o anuales) sobre las que la entidad tenga responsabilidad en cumplimiento de acuerdos contractuales o determinados por la ley.

La coordinación del grupo de gestión humana velará por la pertinencia de las cifras y porque estas se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse al finalizar cada periodo mensual a los empleados, dado que se trata de obligaciones con el carácter de pasivos de los cuales se conoce su fecha de pago y puede medirse con razonabilidad la cifra a pagar, no es viable registrar provisiones. El procedimiento mensual inicia en el Grupo de Gestión humana, con la liquidación de la nómina. Una vez el proceso de liquidación de nómina, genera todos los informes, Gestión Humana remite mensualmente (dentro de las fechas establecidas en el acta de nómina que se firma cada año) al grupo de Gestión Financiera en medio magnético y físico los documentos para registros contables y presupuestales correspondientes. Dentro de los cuales se encuentran todos los valores a reconocer por los conceptos antes enunciados.

Por lo tanto, se reconocerán directamente al pasivo todas aquellas cifras correspondientes, pero no limitándose a: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificación de recreación, auxilio de transporte, cesantías, capacitaciones, estímulos, bonificaciones por servicios prestados, primas de servicios, subsidio de alimentación, dotación, seguros de vida, medicina prepagada, educación, bonificación de directivos, etc. Estas se registrarán en virtud de la proporción a la que tenga derecho el funcionario sin importar la periodicidad de su pago. Del pasivo así generado se hará el correspondiente pago.



Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad.

La oficina jurídica evaluará si la obligación es remota, posible o probable. En el caso de que se trate de una demanda contra varias entidades se reconocerá la parte correspondiente a la entidad. Incluyendo los soportes idóneos para registrar el reconocimiento de la misma. La coordinación financiera reconocerá como provisiones aquellas cuantías determinadas por la entidad como probables, una vez esta establezca las situaciones como probables deberá adoptar como método para el cálculo de las mismas uno de reconocido valor técnico; estos registros siempre deben contar con un soporte idóneo avalado por la Dirección Nacional y/o jefe de la oficina asesora jurídica.

Gastos

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto. Una vez reconocido un gasto la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias podrá modificarlo durante el mismo mes sólo bajo previa aprobación de la coordinación de gestión financiera y de ser el caso del director de la misma para reflejar la realidad del hecho económico modificado. El área responsable del movimiento omitido deberá elaborar una justificación en la que se indique el motivo por el cual no se dio la información de manera oportuna y esta debe ser firmada por el profesional o contratista que elaboró y el coordinador del grupo o el jefe de la oficina.

Contingencias por litigios y demandas

Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realiza el registro de acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente emite el informe de cuantías procesales.

De acuerdo a la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables:

En cuentas de orden: La Entidad registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes, el valor de las pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. Si la probabilidad de condena de acuerdo a la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica, corresponde a “media” o “baja” se hará el registro en cuentas de orden permanecerán hasta que concluya el proceso, pero deberán ser actualizadas de manera mensual por la oficina asesora jurídica. El efecto de estas cuentas de orden será de revelación más no de reporte. Todas las cuantías de cuentas de orden deberán revelarse dentro de notas específicas para tal fin.

En Provisión: Cuando el fallo en primera instancia sea desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la oficina asesora jurídica con base en la política sobre la administración del riesgo, la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determine que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”,

reconociéndose el valor de las pretensiones con un débito a la subcuenta 531401-litigios, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. Toda pretensión, deberá actualizarse de forma mensual reportando en los primero cinco días calendario del mes siguiente.

En pasivo real: Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias, producto de subestimaciones o sobreestimaciones debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social. Todo pasivo deberá actualizarse de manera mensual como parte de las responsabilidades de la Oficina Asesora Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica de la entidad puede hacer uso de cualquier metodología de reconocido valor técnico siempre y cuando sea emitido un reporte de la metodología utilizada como soporte de las cifras que se deberán remitir a la coordinación financiera para su reconocimiento. En ningún caso se tendrán registros de un proceso simultáneamente en cuentas de orden, provisión y pasivo real. Es importante mencionar que la metodología para la valoración y posterior calificación de las obligaciones contingentes judiciales de la Entidad, se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos por la ley, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. Cuando la Oficina Asesora Jurídica determine que la probabilidad de pérdida es remota no se hará reconocimiento alguno en el área de gestión financiera. La Oficina Asesora Jurídica atestará por medio de un reporte mensual las categoría y valores de las acreencias de la entidad por cuantías procesales en atención a normatividad que se encuentre vigente para el momento del reporte.

Adicional al informe citado con anterioridad, la Oficina Asesora Jurídica emitirá un concepto de valoración del contingente judicial en donde relaciona el número de total de procesos en curso, los ingresos y salidas de procesos con relación al mes anterior informado y los cambios de calificación en probabilidad de condena de los mismos. Todas las novedades citadas con anterioridad deben ser soportadas con los documentos idóneos y de reconocimiento jurídico que avale el estado actual de los procesos. También deberá hacerse el registro de los activos correspondientes a las acciones de repetición de la entidad contra cualquier persona natural o jurídica de las que se puedan derivar activos en el futuro para la Unidad Administrativa. Por tal motivo de manera mensual la oficina asesora jurídica deberá rendir los informes pertinentes con el objetivo de que contabilidad realice los reconocimientos y/o revelaciones que sean del caso.

Observación: Cada grupo encargado de suministrar información al grupo de gestión financiera para el soporte de operaciones deberá documentar la creación del mismo dentro de sus procesos a través de manuales, guías, lineamientos o procedimientos que detallen el paso a paso de la información a reportar. Con el fin de dar adecuado soporte y control de veracidad de la información presentada.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 27. PATRIMONIO

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

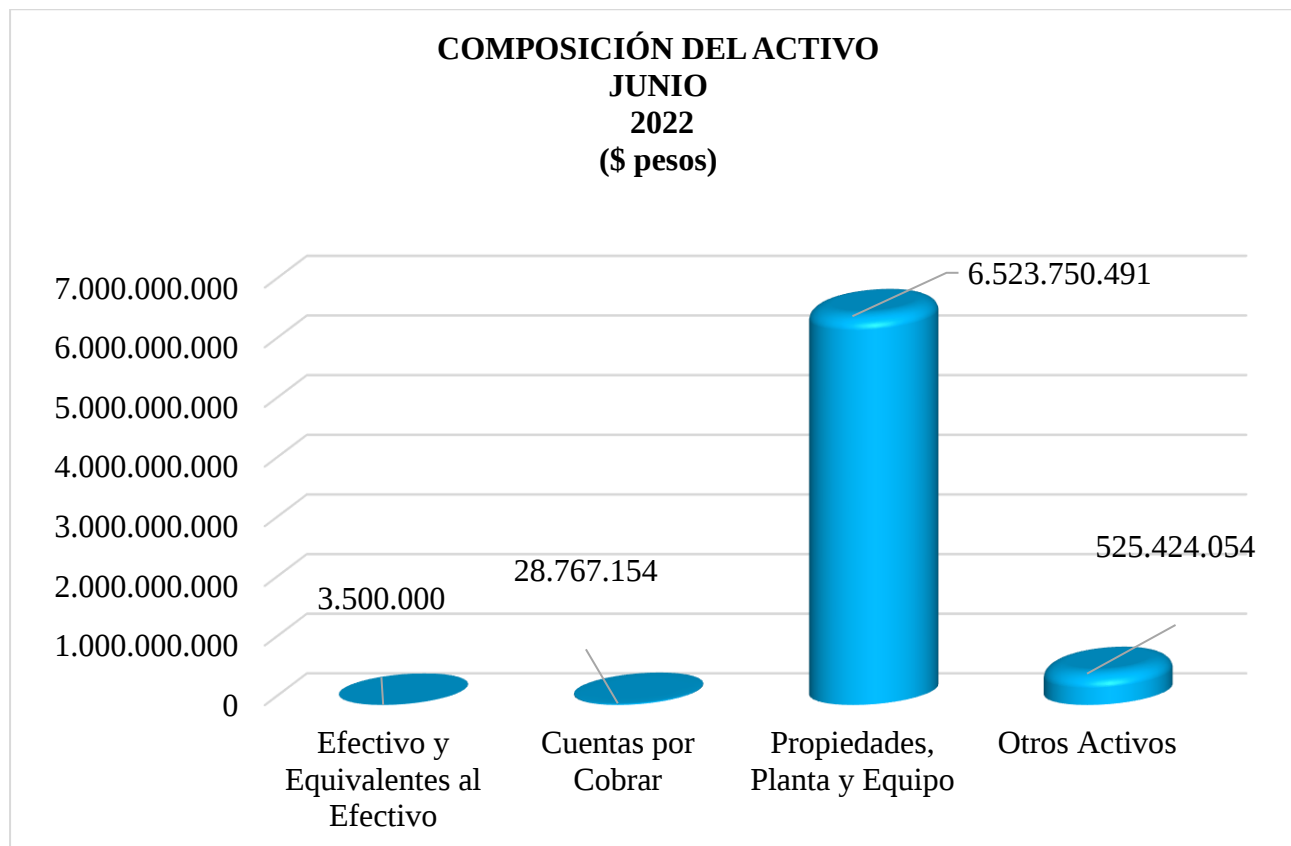
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO
DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO



La siguiente es la composición del Activo comparado por valores para junio del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	Db	ACTIVO	7.081.441.699	7.254.513.712	-173.072.013	-2,39%
1.1	Db	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3.500.000	2.800.000	700.000	25,00%
1.3	Db	Cuentas por Cobrar	28.767.154	17.316.654	11.450.500	66,12%
1.6	Db	Propiedades, Planta y Equipo	6.523.750.491	6.644.940.130	-121.189.639	-1,82%
1.9	Db	Otros Activos	525.424.054	589.456.928	-64.032.874	-10,86%

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 30 de junio de 2022, se componen en las siguientes cuentas:



DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2022	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	28.767.154	100,00%	17.316.654	100,00%	11.450.500	66,12%
1.3.11	Cr	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	12.133.551	42,18%	0	0,00%	12.133.551	100,00%
1.3.38	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	66.741.962	232,01%	0	0,00%	66.741.962	100,00%
1.3.84	Cr	Otras cuentas por cobrar	4.214.979	14,65%	71.046.271	410,28%	-66.831.292	-94,07%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-54.323.338	-188,84%	-53.729.617	-310,28%	-593.721	1,11%

1311-CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

131102003- Sanciones disciplinarias

Según acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado el día 05 de agosto de 2021 que indica:

...EL DEUDOR pagará a LA ENTIDAD la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022.

el saldo por valor de \$11.927.796, corresponde al reconocimiento de cuenta por cobrar según acuerdo de pago suscrito por el señor LUIS EDUARDO OTERO CORONADO expuesto anteriormente, por concepto de sanción disciplinaria interpuesta en fallo de segunda instancia emitido por la Procuraduría General de la Nación.

131103001-Intereses

Teniendo en cuenta acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado el día 05 de agosto de 2021 y que indica en su numeral 3. **“EL DEUDOR pagará a LA ENTIDAD la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022...En cualquier caso, en el que el**



deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente” y de acuerdo a incumplimiento del mismo se hizo necesario realizar el reconocimiento de intereses ocasionados por los 23 días de mora al cierre de junio de 2022 por valor de \$205.755 de acuerdo a la liquidación realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

133801001-Sentencias

Según las resoluciones No 080 “Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco normativo para Entidades de Gobierno “ y Resolución No 081 de 2021 “Por la cual se modifica los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.”

Para el mes de diciembre de 2021 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realizó reclasificación del saldo presentado en la subcuenta 138421001-indemnizaciones a 133801001-sentencias como parte de la modificación de cuentas, informados en dichas resoluciones, por lo que se presentan diferencias en las cuentas 1338 y 1384, las cuales son compensadas entre sí.

Por lo tanto el saldo por valor de \$66.741.962, corresponde al reconocimiento realizado en la vigencia de 2019, teniendo en cuenta sentencia emitida por el Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativa Sección tercera Subsección, del 14 de marzo de 2019 con radicado No 11001032600020130015100, donde la sentencia falla condenar al Señor Rossemberg Pabón, a pagar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la suma de Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos (\$66.741.962) dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, según lo informado en el reporte de cuantías procesales del mes de Julio de 2019 expedido por la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior debiendo ser cancelado por la parte vencida en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año.

1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo por cobrar de \$4.214.979 se encuentra representado en las siguientes subcuentas:

138426-Pago por cuenta de terceros

El saldo a 30 de junio de 2022 de \$4.214.979, corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades, presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, discriminadas así:

Incapacidades presentadas en la vigencia 2021 por valor de \$219.711

- Incapacidad por cobrar a Medimás presentada en la nómina de noviembre de 2021, por el funcionario Jorge Chaves por valor de \$219.711

Incapacidades presentadas durante la vigencia 2022 por valor de \$3.995.268

- Diferencia por cobrar presentada por valor de \$42.160, al revisar que la consignación recibida en el mes de abril de 2022 por \$6.608.471, que correspondía al pago de las incapacidades por cobrar a Sanitas de los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022 de la funcionaria Maria del Pilar Giral.
- Diferencia por cobrar presentada por valor de \$327.614, al revisar que la consignación recibida en el mes de junio de 2022 por \$3.535.603, que correspondía al pago de las incapacidades por cobrar a Sanitas de los meses de marzo, abril y mayo de 2022 de la funcionaria Maria del Pilar Giral.
- Incapacidad por cobrar a la Eps Sanitas por valor de \$66.667, presentada por la funcionaria Daihat Briceño en los meses de febrero y junio de 2022
- Incapacidad por cobrar a famisanar presentada en las nóminas de abril y mayo, por la funcionaria Carolina Bonilla por valor de \$3.026.256
- Incapacidad por cobrar a Sanitas presentada en la nómina de junio por la funcionaria Mariela Florez por valor de \$532.571

De acuerdo a lo anterior el Grupo de Gestión Humana informó mediante correo electrónico que las incapacidades por cobrar con corte a junio de 2022 presentan las siguientes observaciones, de acuerdo a sus gestiones

CONTROL DE INCAPACIDADES					
C.C	TERCERO	FECHA NOMINA	SALDO POR FUN	DEUDOR	ESTADO
1.121.819.320	JORGE ANDRES CHAVES APARICIO	24/11/2021	219,711	MEDIMAS	Debido al traslado del Servidor Público a FAMISANAR, por liquidación de la EPS MEDIMAS, se radicó cobro de incapacidad a FAMISANAR.
51.675.037	MARIA DEL PILAR GIRAL GIRALDO	24/01/2022 22/02/2022 24/03/2022 22/04/2022	369,774	SANITAS	EPS Sanitas confirmó autorización de pago de incapacidades
1.010.196.668	DAIHAT MINVELY BRICEÑO CORTES	22/02/2022	66,667	SANITAS	EPS Sanitas confirmó autorización de pago de incapacidades
52.315.564	CAROLINA BONILLA CORTES	22/04/2022	3,026,256	FAMISANAR	EPS FAMISANAR confirmó recibo de radicado
52430689	MARIELA FLOREZ RODRIGUEZ	22/06/2022	532,571	SANITAS	EPS Sanitas confirmó autorización de pago de incapacidades
TOTALES GENERALES			4,214,979		

13849002-Otras cuentas por cobrar -Mayores valores pagados

Esta subcuenta fue cancelada debido a que el día 06 de junio de 2022 se recibió devolución por parte de la secretaria de Hacienda de Bogotá del pago doble realizado en el mes de marzo de 2022 al impuesto predial del parqueadero con formulario AAA0031EZJZ a la cuenta bancaria de funcionamiento No 03093943319 a nombre de la entidad por valor de 220.000, y se procedió a realizar el pago del impuesto predial con formulario AAA0031EZWZ el cual se encontraba pendiente de pago por valor de \$220.000.

1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

138690001- Otras cuentas por cobrar

De acuerdo al análisis realizado por la oficina asesora jurídica, de los indicios de deterioro de la cuenta por cobrar registrada en 2019 producto de una sentencia que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del demandado el señor Rosemberg Pabón, se hace necesario registrar el ajuste del cálculo de deterioro con corte a junio de 2022 por valor de \$897.010 teniendo en cuenta el seguimiento realizado por parte de la oficina asesora jurídica, según la justificación recibida y la evaluación de los indicios de deterioro realizados con la tasa tes a 30 de junio de 2022

DESCRIPCIÓN		CORTE A JUNIO DE 2022			DETERIORO ACUMULADO A JUNIO DE 2022				DEFINITIVO	
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	66.741.962	0	66.741.962	53.426.328	897.010	0	54.323.338	81	12.418.624
1.3.38.01	Sentencias	66.741.962	0	66.741.962	53.426.328	897.010	0	54.323.338	81,4	12.418.624

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 30 de junio de 2022, se compone de los siguientes bienes:



DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2022	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.523.750.491	100,00%	6.644.940.130	100,00%	-121.189.639	-1,82%
1.6.05	Db	Terrenos	739.933.709	11,34%	739.933.709	11,14%	0	0,00%
1.6.40	Db	Edificaciones	6.137.558.374	94,08%	5.948.048.672	89,51%	189.509.702	3,19%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	483.752.508	7,42%	455.498.918	6,85%	28.253.590	6,20%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.578.250.946	39,52%	2.374.776.610	35,74%	203.474.336	8,57%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	286.504.516	4,39%	286.504.516	4,31%	0	0,00%
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	22.397.681	0,34%	18.148.153	0,27%	4.249.528	23,42%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	3.566.689.834	-54,67%	3.143.463.943	-47,31%	-423.225.891	13,46%
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-157.957.408	-2,42%	-34.506.505	-0,52%	-123.450.903	357,76%

Las variaciones más representativas corresponden a las adquisiciones realizadas a 31 de diciembre de 2021 y que se presentan por los saldos iniciales para el año 2022.

Con respecto a la vigencia 2022 se presentan las siguientes adquisiciones:

- Compra en el mes de febrero de 2022 del vidrio templado para uso de la Dirección de Investigación y Planeación en la cuenta de muebles y enseres por valor de \$550.000.
- Para el mes de marzo de 2022 se registró la reposición de la CPU Workstation hp z440 2,1 que se encontraba dañada, mediante entrada de almacén No 006 de 2022 del 10 de marzo de 2022 por valor de \$9.980.000 y salida de la CPU dañada por valor de \$962.916,33 de acuerdo al saldo en libros calculado.

A continuación, se encontrarán los movimientos realizados según reporte recibido por el Grupo de Gestión Administrativa con corte a junio de 2022.

- Reclasificación de la contabilización realizada a través de la obligación No 61322, ya que por la parametrización automática del rubro de gasto en SIIF Nación, no se pudo elegir la subcuenta



correspondiente de 164002001- Oficinas, correspondiente al pago No 1 por valor de \$61.494.116,40, correspondiente al contrato de obra No 097 de 2022, suscrito con Construcciones e Inversiones LJ S.A.S, cuyo objeto es *“llevar a cabo la adecuación y remodelación del piso del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, ubicado en la 10 No. 15-22, Bogotá D.C. por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste. ejecución del contrato en la ciudad de Bogotá D.C”*, correspondiente al periodo del 5 de mayo al 1 de junio de 2022, teniendo en cuenta reporte de depreciación recibido por el Grupo de Gestión Administrativa donde indicaban que este valor correspondía a un mayor valor de la subcuenta de oficinas.

- Se realizó el registro del cálculo de la depreciación del mes por valor de \$32.114.060, discriminado así: bienes muebles por valor de \$22.434.625 y bienes inmuebles por valor de \$9.679.435.

Se realizó el registro de los cálculos de deterioro por valor de \$89.284.612 generados por cada uno de los responsables de los bienes de la entidad, tanto profesionales como coordinadores de los Grupos de Gestión Administrativa, de Tecnologías de la Información, de Comunicaciones y Prensa, que certificaron los cálculos de deterioro a través de la Comparación de valor de mercado Vs su saldo en libros, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones similares y/o semejantes que presentaban dichos bienes para su análisis y que se detallan así:

- Deterioro de muebles y enseres, según certificación y formato de deterioro expedido por el Grupo de Gestión Administrativa, correspondiente al bien gs-planoteca vertical para archivos de planos-500 portaplanos con placa 6660, por valor de \$90.947.
- Deterioro de equipo de computación por \$48.285.499, según certificación y formato de deterioro expedido por el grupo de comunicaciones y prensa, correspondiente al bien cámara video tipo 2 jvc 6y -hm200u, por valor de \$32.984.820 y según certificación y formato de deterioro expedido por el grupo de tics donde relacionan 2 bienes con placas 6545-servidor de red hpe y plsvs 6548- sistema de discos NAS - ampliación sistema de almacenamiento por valor de \$15.300.679.
- Deterioro de otros equipos de comunicación y computación, según certificación y formato de deterioro expedido por el grupo de tecnologías de la información, correspondiente a 10 bienes por valor de \$40.908.166.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 30 de junio de 2022 se presentan a continuación:



DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2022	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
	Db	OTROS ACTIVOS	255.019.650	100,00%	228.385.404	100,00%	26.634.246	11,66%
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.191.776.809	467,33%	998.451.486	437,18%	193.325.323	19,36%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-874.359.765	-342,86%	-768.152.332	-336,34%	-106.207.433	13,83%
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (CR)	-62.397.394	-24,47%	-1.913.750	-0,84%	-60.483.644	3160,48%

De acuerdo con la información recibida por el Grupo Tics, se realizaron los siguientes registros:

- Se realizó comprobante contable manual el cual fue cargado en SIIF NACIÓN, de las inclusiones reportadas como resultado de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo de los tres contratos suscritos para la vigencia 2022, realizando las reclasificaciones de los \$9.6000.000 cobrados y discriminados de la siguiente manera: Intangibles-software \$4.950.000, servicios: \$1.920.000 y mantenimiento \$2.730.000.
- Se contabilizó la amortización correspondiente al mes de junio de 2022, por un valor de \$6.034.876, discriminados así: La amortización de derechos \$203.758, Licencias: \$1.936.887 y Softwares \$3.894.231.
- De acuerdo a las evaluaciones realizadas por los profesionales y coordinadora de tics, se realiza el registro del cálculo de deterioro de intangibles-software del mes de junio de 2022 por valor de \$60.483.644.

Con respecto a las variaciones más representativas corresponden a los activos intangibles que presentan un incremento por valor de \$193.325.323 en comparación con junio de 2021 y que se detallan así:

DESCRIPCIÓN		SALDOS Y VARIACIONES			
CÓD	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	JUNIO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	1.191.776.809	998.451.486	193.325.323	19,36%
1.9.70.05	Derechos	23.660.850	20.760.850	2.900.000	13,97%
1.9.70.07	Licencias	405.905.358	352.676.035	53.229.323	15,09%
1.9.70.08	Softwares	762.210.601	625.014.601	137.196.000	21,95%

Los valores más representativos corresponden a las siguientes subcuentas:



1.9.70.07-Licencias: La variación por valor de \$53.229.323, corresponde a un aumento generado frente a junio de 2021 debido a las adquisiciones realizadas en la vigencia 2021, con caducidad en julio de 2023 y noviembre de 2026, para la renovación y actualización del licenciamiento de seguridad informática con el fin de optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad y el licenciamiento de Windows server para la implementación de software de nómina.

1.9.70.08-Software: Se presenta un aumento en comparación de junio de 2021, por valor de \$137.196.000 detallado así:

- Adquisición de un software licenciado de nómina con los suplementos necesarios, servicios de instalación..., mediante contrato No 120 de 2021, suscrito con NOVASOFT SAS, por valor de \$57.358.000.
- Activos intangibles generados internamente por valor de \$55.900.000, mediante la ejecución de tres contratos suscritos de julio a diciembre de 2021.
- Activos intangibles generados internamente de marzo a junio de 2022, por valor de \$23.938.000 de los tres contratos suscritos en 2022, como resultado de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo, según lo informado por los diferentes supervisores del Grupo Tics.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

De acuerdo al manual de políticas y prácticas contables de la Unidad, se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados. La entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado.

En relación con otros derechos y garantías, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 30 de junio de 2022, se presentaron los siguientes movimientos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2022	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
	Db	OTROS ACTIVOS	270.404.404	100,00%	361.071.524	100,00%	-90.667.120	-25,11%
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	22.777.442	8,42%	1.324.939	0,37%	21.452.503	1619,13%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	247.626.962	91,58%	359.746.585	99,63%	-112.119.623	-31,17%



Bienes y servicios pagados por anticipado

Se presenta un aumento de \$21.452.503 comparando junio de 2022 con 2021 y que se detalla así:

190501-Seguros: Las pólizas de seguros se reconocen como pagos por anticipado ya que se amortizan durante el tiempo de cobertura. Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la cobertura. Por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.

Con respecto a junio de 2022 se presenta un aumento por valor de \$20.852.743 por la contabilización del pago de las pólizas de seguro de la entidad realizado en el mes de septiembre de 2021, cuya cobertura inicio el 29 de junio de 2021 y va hasta el 03 de octubre de 2022 por valor de \$102.178.875; así como la adquisición de los SOAT realizado en diciembre de 2021, que tienen una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2022 por \$1.568.000, para un total en adquisición de seguros de \$103.746.875, menos las amortizaciones causadas desde julio de 2021 hasta junio de 2022 por un valor de (-\$82.894.132).

190514-Bienes y Servicios:

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de adquisición de certificados digitales para el ingreso a SIIF Nación que son reconocidos como pagos por anticipado, ya que se amortizan durante el tiempo en que se encuentren disponibles los dispositivos token para su asignación, reconociendo la porción correspondiente al gasto.

Por lo tanto, los saldos presentados a junio de 2022 corresponden a: \$149.940 que representan el saldo por amortizar de un dispositivos token suscritos mediante aceptación de oferta No 045 de 2020 con la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicamara S A, el cual se encuentran pendiente por asignar a los servidores de la entidad una vez se les haya vencido el que tienen actualmente para el ingreso a SIIF NACIÓN, cabe aclarar que en el mes de junio se hizo entrega de un token al funcionario Ronal Gomez mediante salida de almacén No 029 de 2022 por \$149.940 clasificado como un bien de consumo.

Adicionalmente en el mes de noviembre de 2021 se contabilizó la adquisición de 15 certificados digitales con su correspondiente dispositivo criptográfico de almacenamiento del certificado digital (token), mediante aceptación de oferta No 119 de 2021 suscrito con Camerfirma Colombia SA por valor de \$1.049.580, para los usuarios del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y que a 30 de junio de 2022 no se han utilizado.

190801- En administración

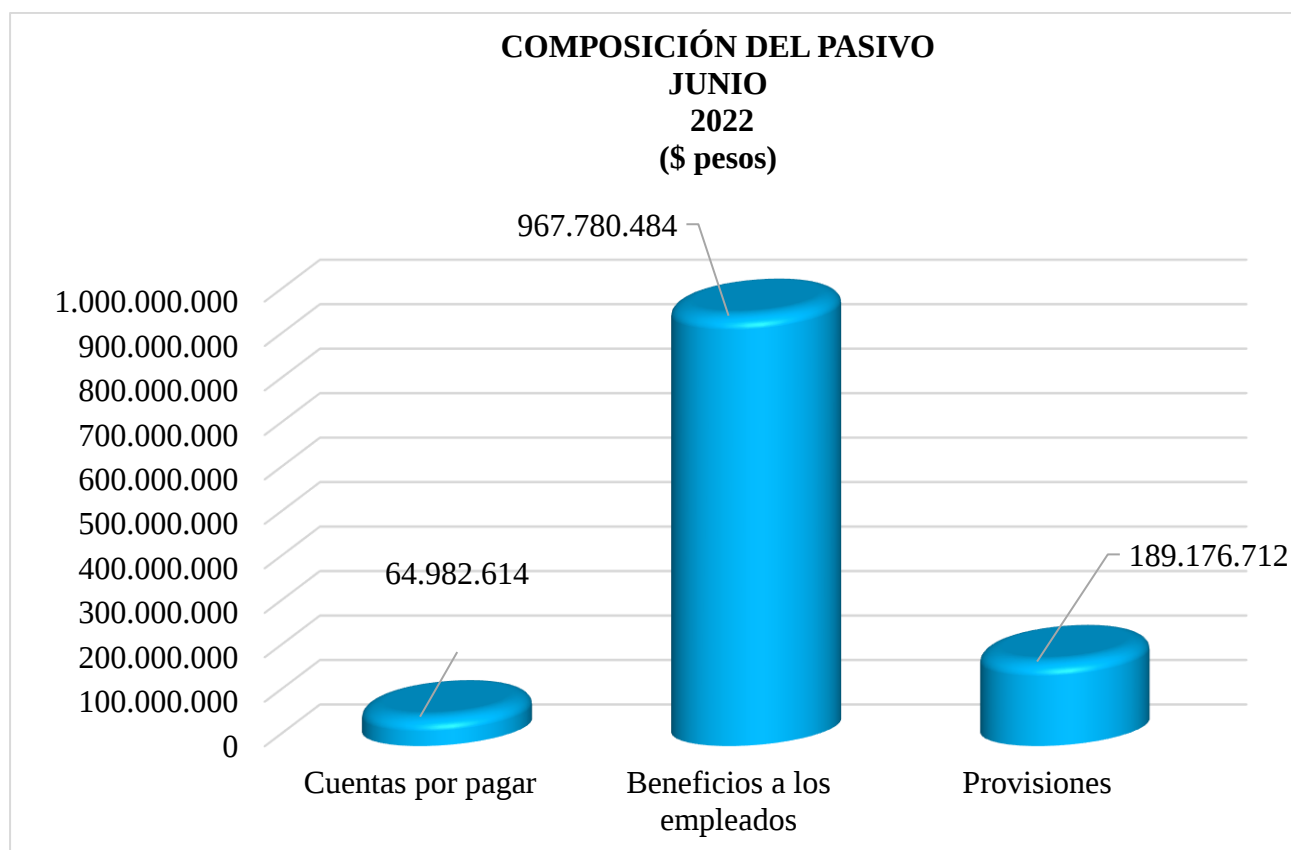
Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado o legalizar actas de liquidación para es respectivo reconocimiento contable.

En el mes de agosto de 2019 se realizó reconocimiento por valor de \$359.746.585, según mesa de trabajo realizada con el PA Fondo Francisco José de Caldas – Fiduprevisora S.A, en la que se definió

que este saldo corresponde a recursos no ejecutados del convenio interadministrativo No 057 de 2012 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación-Colciencias y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco Jose de Caldas, del cual nos expidieron certificación con corte a 31 de agosto de 2019 para hacer su reconocimiento y que se ha venido recibiendo cada tres meses en cada vigencia,

Comparando el saldo de esta subcuenta con junio de 2022 vs el de 2021 se presenta una disminución por valor de \$112.119.623, según lo reportado en el mes de febrero de 2022 por la fiduprevisora y que fue ajustado en la contabilidad, ya que según lo establecido en acta liquidación del contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 0012-2014 suscrito entre fiduciaria la previsora s.a. actuando como vocera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José De Caldas y la Corporación Politécnico Regional De Educación Superior. indican que se debe liberar el valor de \$112.119.623.

Es importante aclarar que a partir del mes de febrero la Fiduprevisora ha venido remitiendo informes mensuales con saldos diferentes a los que se encuentran registrados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, motivo por el cual se remitieron diferentes correos solicitando aclaraciones al respecto pero no se recibía alguna respuesta y que hasta el día 15 de junio de 2022 se realizó mesa de trabajo con la fiduprevisora para aclarar dichas diferencias presentadas con los saldos para el convenio 057 de 2012 y que resultado de la reunión nos informaron que debíamos comunicarnos directamente con Colciencias para aclarar estas cifras, por lo que a la fecha se realizó solicitud para establecer una nueva reunión según lo indicado por la fiduprevisora pero esta vez directamente con Colciencias, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta a los correos remitidos.



La siguiente es la composición del Pasivo comparado por valores para junio del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
2	Cr	PASIVO	1.221.939.810	1.123.091.762	98.848.048	8,80%
2.4	Cr	Cuentas por pagar	64.982.614	30.173.270	34.809.344	115,36%
2.5	Cr	Beneficios a los empleados	967.780.484	903.741.780	64.038.704	7,09%
2.7	Cr	Provisiones	189.176.712	189.176.712	0	0,00%

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2022	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	64.982.614	100,00%	30.173.270	100,00%	34.809.344	115,36%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.042.252	18,53%	10.150.315	33,64%	1.891.937	18,64%
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	3.574.613	5,50%	1.077.300	3,57%	2.497.313	231,81%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	48.818.974	75,13%	18.945.655	62,79%	29.873.319	157,68%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	546.776	0,84%	0	0,00%	546.776	100,00%

El saldo a 30 de junio de 2022 de las cuentas por pagar por valor de **\$ 64.982.614**, está representado así:

➤ **2401-Adquisición de bienes y servicios nacionales:** El saldo por valor de \$12.042.252 equivalente al 18,53% corresponde a las siguientes cuentas por pagar:

1. Pago No 6 del suministro de combustible para los vehículos de propiedad y al servicio de la UAEOS, para el periodo del 1 al 30 de junio de 2022 correspondiente al rubro de funcionamiento por valor de \$404.207
2. Pago No 8 del suministro de tiquetes aéreos para la UAEOS, correspondiente al periodo del 21 de mayo al 16 de junio del rubro de inversión por valor de \$10.008.286.
3. Cuenta por pagar correspondiente al reconocimiento del pago viáticos para la contratista Sandra Patricia Peña Villegas de acuerdo a solicitud de comisión No 13322 del 3 de junio de 2022 y legalización vía a e-mail del día 30 de junio de 2022. Distribuido así: valor alimentación 208.308, transporte 80.000 y alojamiento 200.000
4. Cuenta por pagar correspondiente al reconocimiento de la comisión por un saldo de 346.496,61 por disponibilidad de PAC a la funcionaria Dolly Álvarez Buitrago de acuerdo a solicitud de comisión No 13522 del 10 de junio de 2022 y legalización vía e-mail del 16/06/2022 con el objeto de: participar en mesa de trabajo presencial con el fin de generar enlaces interinstitucionales con el ente de control y vigilancia del departamento del Meta y Ecopetrol para las juntas de acción comunal, presidida por el gerente de la oficina de acción comunal y participación ciudadana el Dr. Luis Suarez. Distribuido así: servicios de transporte de pasajeros 0,00 y viáticos de los funcionarios en comisión 346.496,61.



5. Cuenta por pagar correspondiente al reconocimiento de pago viáticos a la contratista Yanet Puello Angulo de acuerdo a solicitud de comisión No 12522 del 1 de junio de 2022 y legalización vía a e-mail del día 16 de junio de 2022. Distribuido así: valor alimentación 254.954, transporte 60.000 y alojamiento 480.000.

Estas cuentas por pagar de adquisición de bienes y servicios, no alcanzaron a ser pagados durante el mes junio, porque el PAC disponible a la fecha no alcanzaba para cubrir dichos gastos.

- **2424- Descuentos de nómina:** El saldo por valor de \$3.574.613 corresponde a los descuentos anticipados del porcentaje aportado por los funcionarios a salud y pensión generados por el pago de vacaciones liquidado por el Grupo de Gestión Humana en la nómina de junio de 2022 y los cuales serán compensados en el mes de julio de 2022 con el pago de seguridad social.
- **2436-Retencion en la fuente en impuesto de timbre** correspondiente a deducciones practicadas por concepto de retención en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, generadas por los pagos realizados en la contabilización de obligaciones en el mes de junio de 2022, Por lo tanto, estas cuentas por pagar generadas a 30 de junio de 2022, serán compensadas y pagadas en el mes de julio de 2022, de acuerdo a los plazos establecidos por la Secretaria de Hacienda de Bogotá y la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaria de Hacienda Distrital.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La unidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha venido reconociendo los beneficios a empleados en la clasificación de beneficios a corto plazo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.2.3 del Manual de Políticas y prácticas contables en lo referente a su reconocimiento y medición.

Estos beneficios están representados por las obligaciones laborales de los funcionarios de la planta global de la Entidad, originados como consecuencia del derecho adquirido según las disposiciones legales vigentes y se componen en los siguientes conceptos:



DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2022	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	967.780.484	100,00%	903.741.780	100,00%	64.038.704	7,09%
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	345.174.492	35,67%	318.020.150	35,19%	27.154.342	8,54%
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	243.872.238	25,20%	228.917.281	25,33%	14.954.957	6,53%
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	138.816.091	14,34%	135.192.152	14,96%	3.623.939	2,68%
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	161.119.387	16,65%	147.864.833	16,36%	13.254.554	8,96%
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	78.798.276	8,14%	73.747.364	8,16%	5.050.912	6,85%

Metodología:

Durante el mes de junio de 2022 la Unidad realizó un comprobante contable manual para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado con corte a 30 de junio, los cuales fueron reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo en el cierre del mes, de acuerdo a la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, es necesario el registro de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales propuestas por la unidad y que hayan sido admitidas, como un ACTIVO CONTINGENTE. Para tal efecto reportará la oficina asesora jurídica a la coordinación financiera, de manera anual (esto sin perjuicio de reportar cada vez que tenga detalle de circunstancias que afecten su valoración inicial) dando detalle de los términos necesarios para el reconocimiento y registro pertinentes.

En cuanto a los pasivos contingentes se evaluarán en los momentos en que se tengan los elementos de juicio correspondientes, con el fin de realizar las reclasificaciones o eliminaciones de registros contables, de acuerdo a las siguientes situaciones:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.



25.1 Activos Contingentes

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en el mes de septiembre de 2020, indicaban que según la revisión realizada a la resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y según correo recibido donde la ANDJE manifestaba que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el contingente, por lo tanto, a partir del mes de septiembre de 2020 los valores reportados corresponden a las prestaciones, sin necesidad de ajustar su valor presente. De acuerdo a concepto recibido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a 30 de junio de 2022 la entidad hace seguimiento sobre las Seis (6) demandas interpuestas por la entidad

25.2 Pasivos Contingentes

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos vigente, Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	JUNIO DE 2021	VARIACIÓN \$
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	130.206.695.663	117.985.515.730	12.221.179.933
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	130.206.695.663	117.985.515.730	12.221.179.933

Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en cuadro consolidado a 30 de junio de 2022 que contiene el valor calculado de acuerdo a la aplicación de la plantilla sugerida en la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publicada en la página de EKOGUI, para cada uno de los procesos en que la entidad es parte demandada, cuyo valor calculado a junio corresponde a \$130.206.695. y que la variación presentada con respecto a la vigencia 2021, por valor de \$12.221.179.933 corresponde al valor ajustado a 30 de junio de 2022, según la tasa TES publicada por el Banco de la República a 30 de junio de 2022 y la calificación realizada para cada uno de los procesos en que la entidad actúa como demanda, realizada por Oficina Asesora Jurídica.

Así como también las diferencias se presentan por el ingreso de un proceso en el mes de octubre de 2021 cuya pretensión ajustada a dicho mes correspondió a \$94.018.773,

Con respecto a la vigencia de 2022, se presentan las siguientes novedades: Para el mes de abril se presentó entrada del proceso No 11001334205120210034300 y cuyo valor ajustado con la calificación correspondía a \$102.756.701, acción de nulidad y restablecimiento del derecho, Causa: Fallo



disciplinario sancionatorio y acto administrativo que lo hace efectivo. De la misma manera en el mes de abril de 2022 se excluyó el proceso cuyo demandante es Oliva Cuero y otros, acción de grupo No 76001333101320100045401, cuyo valor presente contingencia a 31 de marzo de 2022: \$ 5.834.573.137 según lo expuesto por el consejo de estado resuelve *no acceder a la solicitud de insistencia presentada por parte de la demandante, de conformidad con los argumentos expuestos...*

Para el mes de junio no se presentan novedades según lo reportado en concepto de la Oficina Asesora Jurídica.

Adicionalmente es importante aclarar que se contabilizó un aumento entre mayo de 2022 y junio de 2022 por valor de \$95.531.694, con el fin de ajustar el valor reportado por la Oficina Asesora Jurídica a 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta que mensualmente se realizan los ajustes correspondientes según los reportes recibidos por dicha oficina.

Cód. Contable	Nombre del Código Contable	Procesos a 31 de mayo de 2022		Movimiento de Junio de 2022						Valor presente contingencia Ajustados	Procesos a 30 de junio de 2022	
				Ingresos		Reclasificaciones		Salidas				
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	Valor	No.	Valor
912004001	Administrativos	11	2.822.096.141	0	0		0	0	0	-22.174.561	11	2.799.921.580
912090001	Otros litigios	1	127.289.067.828	0	0		0	0	0	117.706.255	1	127.406.774.083
Totales		12	130.111.163.969	0	0	0	0	0	0	95.531.694	12	130.206.695.663

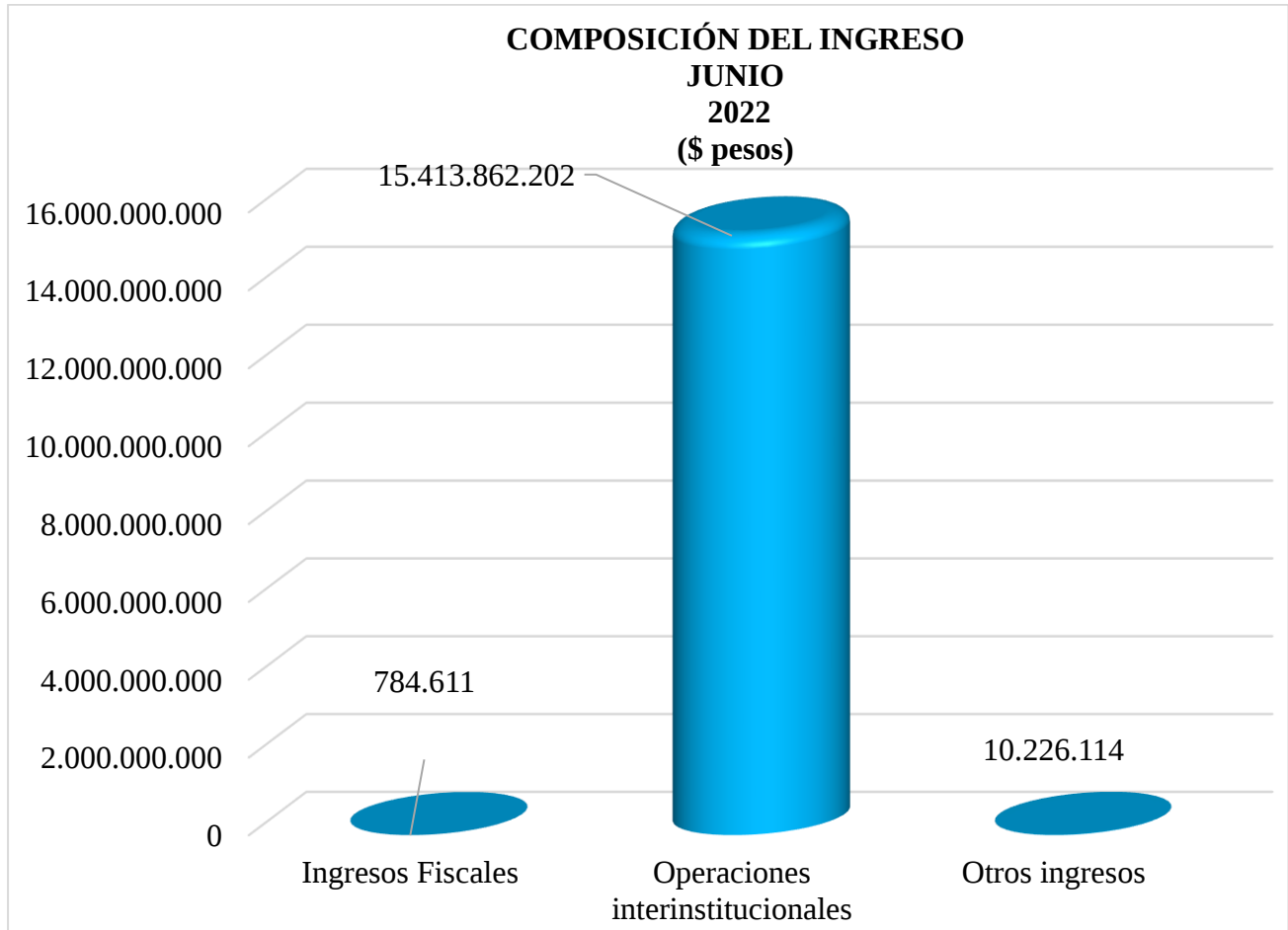
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria tiene registrado en sus pasivos contingentes 12 (doce) procesos con corte a 30 de junio de 2022 reportados por la Oficina Asesora Jurídica, en que la entidad ejerce como parte demandada y que se discriminan así:

- Una (1) Acción de Simple Nulidad, contra decreto 4588 de 2006. Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Una (1) Acción de Grupo- Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Una (1) Acción de Reparación Directa- Demandado: DANSOCIAL.
- Seis (6) Acciones de Reparación Directa-Demandado UAEOS.
- Una (1) Acción de Llamamiento en Garantía - Demandado UAEOS
- Dos (2) Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Demandado UAEOS.

Cabe aclarar que uno (1) de los doce (12) procesos, no cuenta con valor de pretensiones, debido a que su cuantía es indeterminada, por lo tanto, no se generan cálculos en el valor presente de las contingencias, según reportes recibidos por la Oficina Asesora jurídica.



NOTA 28. INGRESOS



La siguiente es la composición de los ingresos comparado por valores para junio del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	JUNIO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4	Cr	INGRESO	15.424.872.927	11.136.234.208	4.288.638.718	38,51%
4.1	Cr	Ingresos Fiscales	784.611	0	784.611	100,00%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	15.413.862.202	11.136.233.915	4.277.628.286	38,41%
4.8	Cr	Otros ingresos	10.226.114	293	10.225.821	3490041,30%



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados por el Presupuesto General de la Nación, por lo tanto, sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. El porcentaje de variación con respecto al año 2021 se da por el incremento de asignación presupuestal realizada a la entidad para la vigencia 2022. Estos fondos recibidos se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, así como también se reciben otros ingresos en los que se registran ingresos financieros, ingresos diversos y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor, los cuales se revelan en la 48-Otros Ingresos.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	JUNIO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	784.611	0	784.611	100,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	784.611	0	784.611	100,00%

Según lo establecido en acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado, por incumplimiento en lo establecido en los siguientes numerales

... “2. el deudor pagará a la entidad la suma de once millones novecientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2022” ... “en cualquier caso, en el que el deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente”.

...3. El deudor pagará a la entidad la suma de once millones novecientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022 “en cualquier caso, en el que el deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente”.

...Cuando se presente mora en el pago de la multa, el moroso deberá cancelar el monto de la misma con los correspondientes intereses comerciales. Art. 173 del código único disciplinario ley 734 de 2002 y la tasa de usura representa el valor máximo de los intereses remuneratorio o moratorio que puede cobrar un organismo a los agentes de la economía y se construye como 1.5 veces el interés bancario corriente por modalidad de crédito”.

Es por lo anterior que de acuerdo a correos recibidos por la Oficina Asesora Jurídica el 17 de abril de 2022, el señor Luis Eduardo Otero Coronado realizó consignación por valor de \$12.506.652, detallado así:

De la cuota que debía cancelar los cinco primeros días hábiles de febrero de 2022 por valor de \$11.927.796, se generaron \$578.856 correspondiente a 69 días de intereses por mora, liquidados por la Oficina Asesora Jurídica y detallados así: 21 días de febrero por \$176.173, 31 días de marzo por \$260.066 y 17 días de abril, por \$142.617.

De la cuota que debía cancelar los cinco primeros días hábiles de junio de 2022 por valor de \$11.927.796, al cierre de junio se generaron 23 días de intereses por mora por \$205.755, liquidados por la Oficina Asesora Jurídica, dichos valores conforman el saldo de esta subcuenta por \$784.611.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	JUNIO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4.7	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	15.413.862.202	11.136.233.915	4.277.628.286	38,41%
4.7.05	Cr	Fondos Recibidos	15.297.154.344	11.062.122.108	4.235.032.235	38,28%
4.7.22	Cr	Operaciones sin Flujo de Efectivo	116.707.858	74.111.807	42.596.051	57,48%

4705- FONDOS RECIBIDOS

El saldo acumulado por valor de \$15.413.862.202 corresponde a los recursos que recibió la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022.

Con respecto al mes de junio de 2022 se recibió de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN el valor de \$ 3.561.893.357, discriminados así: para atender los gastos de funcionamiento \$654.105.534 y los gastos de inversión \$2.907.787.823.

Así como también se refleja en este mes consignaciones por valor de \$5.652.651 realizada directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio 422 U.A.E Organizaciones Solidarias y que fue registrada como reintegro presupuestal así:

- Reintegro presupuestal No 722 por valor de \$1.682.568, correspondiente a devolución recibida por la funcionaria Gemma Cañon por mayor valor pagado en el rubro de bonificación por servicios prestados en la nómina de mayo de 2022.
- Reintegro presupuestal No 822 por valor de \$434.480 consignado por la EPS SANITAS de la incapacidad presentada por la funcionaria Laura Lizeth Malaver Botia, del 09 al 17 de marzo de 2022, registrados en la nómina de abril de 2022.



- Reintegro presupuestal No 922 por valor de \$42.160 consignado por la EPS SANITAS por incapacidad presentada por la funcionaria Maria del Pilar Giral Giraldo, reconocida en la nómina de febrero de 2022.
- Reintegro presupuestal No 1022 por valor de \$2.104.630 consignado por la EPS SANITAS por incapacidad presentada por la funcionaria Maria del Pilar Giral Giraldo, reconocida en la nómina de marzo de 2022.
- Reintegro presupuestal No 1122 por valor de \$1.337.661 consignado por la EPS SANITAS por incapacidad presentada por la funcionaria Maria del Pilar Giral Giraldo, reconocida en la nómina de abril de 2022.
- Reintegro presupuestal No 1222 por valor de \$51.152 consignado por la EPS SANITAS por incapacidad presentada por la funcionaria Maria del Pilar Giral Giraldo, reconocida en la nómina de mayo de 2022.

Es importante aclarar que la cuenta 4705-Fondos recibidos se encuentra conciliada a 30 de junio de 2022, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección del Tesoro Nacional, a través del Grupo de Registro contable-Recíprocas DGCPTN - MHCP.

4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

Las operaciones sin flujo de efectivo reflejan los recursos asignados para las compensaciones de:

- Retención en fuente practicada a los terceros en el mes de mayo de 2022, compensada a la DIAN en el mes de junio de 2022 por un valor de \$16.323.000

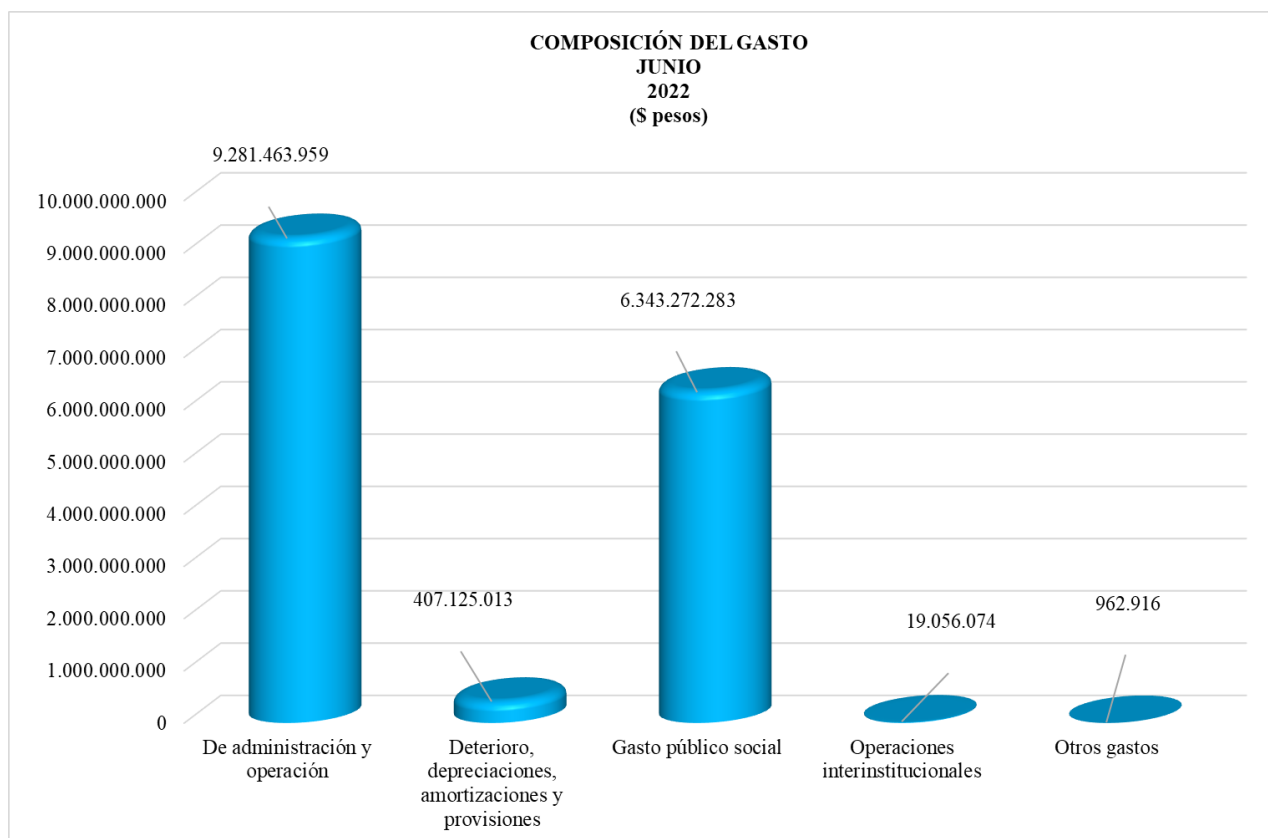
Compensación al Ministerio de Educación Nacional por concepto de estampilla del 0.5% aplicado en el mes de junio por un valor total de \$350.051 de los siguientes contratos:

- Contrato No 056 cuyo objeto es *“contratar la prestación de servicios profesionales para la estructuración de los documentos técnicos y apoyo en el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional por el periodo del 01 al 31 de mayo, suscrito con Carolos Iván Valero Corredor a quien se le descontó del pago 4 para compensar el valor de \$22.269.*
- Contrato de obra No 097 cuyo objeto es *“llevar a cabo la adecuación y remodelación del piso del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias...” por el periodo del 05 de mayo al 01 de junio de 2022, suscrito con Construcciones e Inversiones LJ S.A.S, a quienes se les descontó del pago 1 para compensar el valor de \$305.582*
- Aceptación de Oferta No 096 cuyo objeto es *“contratar la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra derivado del proceso de licitación pública no. lp-001-2022 cuyo objeto es: llevar a cabo la adecuación y remodelación del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el*



inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias... por el periodo del 05 de mayo al 01 de junio de 2022, suscrito con Energy Consulting Group S.A.S, a quienes se les descontó del pago 1 para compensar el valor de \$22.200

NOTA 29. GASTOS



Los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para junio de 2022 comparados con junio de 2021, están conformados por los siguientes Grupos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	JUNIO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
5	Db	GASTO	16.051.880.245	11.750.579.873	4.301.300.372	36,61%
5.1	Db	De administración y operación	9.281.463.959	6.805.509.373	2.475.954.585	36,38%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	407.125.013	350.738.811	56.386.202	16,08%
5.5	Db	Gasto público social	6.343.272.283	4.594.331.396	1.748.940.887	38,07%
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	19.056.074	293	19.055.781	6503679,52%
5.8	Db	Otros gastos	962.916	0	962.916	100,00%

Composición

Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables: Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la Entidad, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2022	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
5.1	Db	Gastos de Administración y Operación	9.281.463.959	100,00%	6.805.509.373	100,00%	2.475.954.585	36,38%
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.778.584.053	19,16%	1.616.019.674	23,75%	162.564.379	10,06%
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	4.881.495	0,05%	3.341.945	0,05%	1.539.550	46,07%
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	464.939.250	5,01%	415.897.300	6,11%	49.041.950	11,79%
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	93.006.000	1,00%	82.211.100	1,21%	10.794.900	13,13%
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	651.407.078	7,02%	580.412.828	8,53%	70.994.250	12,23%
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	6.781.300	0,07%	6.163.500	0,09%	617.800	10,02%
5.1.11	Db	Generales	6.244.277.783	67,28%	4.061.459.026	59,68%	2.182.818.756	53,74%
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	37.587.000	0,40%	40.004.000	0,59%	-2.417.000	-6,04%

Los gastos del grupo de Administración y Operación, son presentados para el normal funcionamiento de la entidad, entre los cuales se destacan variaciones más relevantes como lo son los gastos generales y que se detallan a continuación:



DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	% VARIACION 2021	JUNIO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
5.1.11	Db	GASTOS GENERALES	6.244.277.783	100,00%	4.061.459.026	100,00%	2.182.818.756	53,74%
5.1.11.02	Db	Material quirúrgico	0	0,00%	18.602.000	0,46%	-18.602.000	-100,00%
5.1.11.09	Db	Gastos de desarrollo	4.707.736.920	75,39%	2.984.875.721	73,49%	1.722.861.199	57,72%
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	30.325.235	0,49%	2.670.897	0,07%	27.654.338	1035,40%
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	12.149.983	0,19%	3.897.202	0,10%	8.252.781	211,76%
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	32.953.656	0,53%	25.784.581	0,63%	7.169.075	27,80%
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	82.254.310	1,32%	29.995.398	0,74%	52.258.912	174,22%
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	140.000	0,00%	59.400	0,0015%	80.600	135,69%
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	69.645.476	1,12%	22.230.170	0,55%	47.415.306	213,29%
5.1.11.25	Db	Seguros generales	40.895.513	0,65%	35.370.353	0,87%	5.525.160	15,62%
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	95.600.000	1,53%	32.171.340	0,79%	63.428.660	197,16%
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	3.508.423	0,06%	1.356.548	0,03%	2.151.876	158,63%
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	57.315.592	0,92%	51.516.915	1,27%	5.798.677	11,26%
5.1.11.64	Db	Gastos legales	299.880	0,00%	1.069.640	0,03%	-769.760	-71,96%
5.1.11.73	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	5.283.600	0,08%	0	0,00%	5.283.600	100,00%
5.1.11.79	Db	Honorarios	884.300.333	14,16%	617.630.000	15,21%	266.670.333	43,18%
5.1.11.80	Db	Servicios	161.280.000	2,58%	173.640.000	4,28%	-12.360.000	-7,12%
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	60.588.862	0,97%	60.588.862	1,49%	0	0,00%

Los gastos generales representan las erogaciones para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Comparando el mes de junio de 2022 frente a 2021, se presentan algunos aumentos frente a junio de 2021 y los cuales corresponden a:



- **511109- Gastos de desarrollo:** esta subcuenta muestra un aumento en comparación con junio de 2021, ya que para la vigencia de 2022 los desembolsos empezaron a partir de febrero de 2022, teniendo un acumulado a junio de 2022 de diez convenios a los cuales se les realizó primeros, segundos y tercer desembolsos alcanzando en algunos convenios una ejecución del 80%, a diferencia de junio de 2021 que su forma de pago inicio en el mes de marzo y que para junio de 2021 se habían realizado los primeros y segundos desembolsos de ocho convenios equivalente al 50% de ejecución del valor acumulado. Estos pagos fueron clasificados en esta subcuenta, según los informes financieros presentados por los supervisores, donde discriminan las actividades desarrolladas por cada uno de los convenios suscritos con la entidad.

Es importante aclarar que, por la parametrización de los rubros de gastos, la entidad se ve en la necesidad de realizar reclasificaciones manuales de la contabilización de estos gastos de desarrollo y del gasto público social, con el fin de reflejar las actividades realizadas por cada uno de los terceros con los que se ejecutaron convenios, según los informes financieros presentados por los supervisores.

DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior mayo 2022	Movimientos junio 2022	Saldo Final
TOTALES GENERALES - GASTOS DE DESARROLLO		4.472.426.768	235.310.152	4.707.736.920
830.053.439	Corporación Latinoamericana para el desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología	820.081.715	0	820.081.715
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	637.310.314	91.893.381	729.203.695
805.024.678	Corporación para el desarrollo Empresarial y Solidario	1.007.525.398	0	1.007.525.398
900.530.701	Corporación Prosperitas	182.530.884	89.607.476	272.138.360
900.344.392	Fundación para el Desarrollo y la Competitividad	187.233.813	0	187.233.813
900.248.333	Fundación Catatumbo	422.900.655	0	422.900.655
900.226.998	Asociación de Profesionales y Técnicos por el desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	351.036.122	0	351.036.122
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	496.208.656	50.000.000	546.208.656
900.443.952	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	367.599.211	3.809.295	371.408.506

- **511114- Materiales y suministros:** Comparando junio de 2022 Vs junio 2021, se presenta un aumento por valor de \$27.654.338, el cual corresponde a la adquisición de elementos e insumos de papelería y útiles de escritorio para el debido funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante los contratos 99, 100 y 101 de 2022 suscritos con Panamericana Librería y Papelería SA, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio y Cencosud Colombia SA, por un total de \$21.616.389.

- **511119-Viaticos y Gastos de viaje:** Se evidencia un incremento de \$52.258.912 en comparación con el mes de junio de 2021, debido a que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha venido autorizando las comisiones de servicios para atender las necesidades de la entidad, con los protocolos de bioseguridad por la contingencia presentada por el COVID-19, por lo que se evidencio que a junio de 2022 se presentó un mayor número de funcionarios que viaticaron para cumplir con el seguimiento a la ejecución de convenios a nivel nacional.

De la misma manera con el incremento de presupuesto para la vigencia 2022 la entidad suscribió convenios con mayor cobertura en los departamentos y municipios del país, lo que generó que los supervisores y funcionarios de la planta se desplazaran para apoyar y supervisar la ejecución de estos convenios.

- **511123-Comunicaciones y Transporte:** Comparando el mes de junio de 2022 Vs 2021 se presentó un incremento por valor de \$47.415.306, el cual se debe a que a la entidad ha reactivado la autorización de comisiones de servicios reconociendo gastos de viáticos y tiquetes para atender los diferentes compromisos de la entidad, y realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas por convenios suscritos por la entidad, y de esta manera llegar a un mayor número de beneficiados en la población.
- **511127-promocion y divulgación:** Comparando el mes de junio de 2022 con respecto junio de 2021 se evidencia un aumento de \$63.428.660, debido a que para la vigencia de 2022 se contrataron cinco profesionales por prestación de servicios para la promoción, posicionamiento, fortalecimiento de la imagen del sector solidario y de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, la divulgación las bondades de la economía solidaria y la gestión de la Uaeos, que comparándolos con la vigencia 2021, fueron contabilizados a partir del mes de abril un contrato por prestación de servicios y dos contratos interadministrativos.
- **511179-Honorarios:** con respecto a junio de 2022 vs 2021 se presenta un incremento, generado por el aumento en la asignación de presupuesto y por la contratación de un mayor número de contratistas profesionales, técnicos y auxiliares asignados para el apoyo del funcionamiento y misionalidad de la entidad, con el objetivo de brindar una mayor cobertura en todo el territorio nacional.

29.4 Gasto público social

Los saldos de este grupo corresponden al registro de actividades realizadas en los diferentes convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que beneficiaron directamente a la comunidad, afectando las respectivas subcuentas del Gasto público social para el desarrollo comunitario y bienestar social, en lo correspondiente a los primeros, segundos y terceros desembolsos acumulados realizados en el mes de junio de 2022



DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	JUNIO DE 2022	JUNIO DE 2021	Variación \$	Variación %
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	6.343.272.283	4.594.331.396	1.748.940.887	38,07%
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	6.343.272.283	4.594.331.396	1.748.940.887	38,07%
5.5.07.05	Db	Generales	6.343.272.283	4.594.331.396	1.748.940.887	38,07%
5.5.07.05.002	Db	Generales - comisión, honorarios y servicios	5.931.389.615	4.099.772.761	1.831.616.854	44,68%
5.5.07.05.004	Db	Generales - promoción y divulgación	411.882.668	494.558.635	-82.675.967	-16,72%

Comparando junio de 2022 con 2021 se evidencia un aumento del 38%, de acuerdo a la contabilización realizada por las actividades desarrolladas de acuerdo a los informes financieros presentados por los supervisores sobre la ejecución de convenios suscritos por la entidad, que benefician directamente a la comunidad y que a nivel general se encuentran representados en: Capacitaciones, programas de emprendimiento, implementaciones, seguimientos, sistematización de los procesos, servicios fotográficos y audiovisuales en los eventos; entrega de material POP de acuerdo al manual de imagen, pendones, alianzas comerciales, entre otras actividades recibidas por la comunidad y que afectaron las subcuentas de honorarios, promoción y divulgación del gasto público, las cuales conllevan al cumplimiento de los objetivos y la misión de la entidad.

DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior mayo 2022	Movimientos junio 2022	Saldo Final
TOTALES GENERALES - COMISIÓN, HONORARIOS Y SERVICIOS		3.671.142.659	2.260.246.956	5.931.389.615
830.053.439	Corporación Latinoamericana Para El Desarrollo Del Emprendimiento Asociativo, La Ciencia Y La Tecnología	453.157.807	0	453.157.807
805.024.678	Corporación Para El Desarrollo Empresarial Y Solidario	478.312.852	0	478.312.852
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	1.088.193.394	945.089.066	2.033.282.460
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	299.910.736	463.124.353	763.035.089
900.530.701	Corporación Prosperitas	110.064.956	348.371.922	458.436.878
900.344.392	Fundación para el Desarrollo y la Competitividad	159.495.470	0	159.495.470
900.248.333	Fundación Catatumbo	348.714.807	0	348.714.807
900.226.998	Asociación de Profesionales y Técnicos por el Desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	255.106.998	0	255.106.998
900.443.952	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	478.185.639	503.661.615	981.847.254

DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior mayo 2022	Movimientos junio 2022	Saldo Final
TOTALES GENERALES - PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN		262.101.246	149.781.422	411.882.668
900.226.998	Asociación de Profesionales y Técnicos por el desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	102.487.430	0	102.487.430
830.053.439	Corporación Latinoamericana para el desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología	75.444.428	0	75.444.428
900.248.333	Fundación Catatumbo	74.169.388	0	74.169.388
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	10.000.000	141.552.164	151.552.164
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	0	7.314.896	7.314.896
900.530.701	Corporación Prosperitas	0	914.362	914.362

A continuación, se relacionan los cinco convenios desembolsados para este mes:

DESCRIPCIÓN		
No convenio	Tercero	Objeto
001-2022	Asociación Primeras Damas de Colombia	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios que contribuyan con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de población rural, vulnerable, víctimas, jóvenes, mujeres y minorías étnicas, a través de la implementación del programa integral de intervención, con enfoque de género en los departamentos de Casanare, Cundinamarca y la Guajira.
004-2022	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en el departamento de córdoba.
005-2022	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Caquetá y Meta.
007-2022	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	Aunar esfuerzos de asociación para promocionar la asociatividad solidaria como forma de desarrollo social y económico aportando a la integración del sector solidario y a las redes solidarias a nivel regional y nacional.
010-2022	Corporación Prosperitas	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Prácticas y Políticas contables de la entidad Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

Es por lo anterior que para la vigencia 2022 el Director Nacional expidió resolución interna No 028 del 17 de enero de 2022, donde indica lo siguiente:

...ARTÍCULO PRIMERO: *Constituir una Caja Menor para la vigencia 2022 en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de sufragar los gastos imprevistos y urgentes que se presenten, en desarrollo de las funciones y los objetivos a ella asignados.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La cuantía de la Caja Menor de Gastos Generales para la vigencia 2022, será la suma de Tres Millones Quinientos mil pesos M/cte. (\$ 3.500.000).*

Por lo tanto, es importante aclarar que como se mencionó anteriormente la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados por el Presupuesto General de la Nación, así que para el mes de junio de 2022 los fondos recibidos hacían parte del grupo 47-Operaciones interinstitucionales que se detallan en la *Nota 28.1-Ingresos de transacciones sin contraprestación*, con el fin de cubrir los pagos de funcionamiento correspondiente a los avances para viáticos y gastos de viaje, el pago de bienes y servicios, las deducciones de estampillas, contribución de obra, los pagos de los descuentos de nómina, pago de retenciones, pago semaforización correspondiente a las dos camionetas propiedad de la UAEOS, pago de otras cuentas por pagar y Beneficios a empleados, así como también para cubrir los pagos de proyectos de inversión representados en avances para viáticos y gastos de viaje, pagos de los diferentes proyectos de inversión y el pago 1 del contrato de obra de No 097 de 2022, quedando un saldo por el flujo neto en actividades de operación a 30 de junio de 2022 por valor de \$3.500.000 equivalente a la constitución de la caja menor.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
Coordinadora Grupo Gestión Financiera
TP. 182638 - T